

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N°5987/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Acuerdo N°201/2025: Con la ausencia justificada del Honorable Concejal Don Tomas Soto Diaz, la ausencia en sala de la Honorable Concejal Doña Alejandra Becerra Cantillano, la abstención del Honorable Concejal Gabriel Orellana Aros y con el voto favorable unánime de todos los demás integrantes del Concejo Municipal, se aprobó los términos que dispone el Artículo 79° letra II) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695- la participación de todos o uno cualquiera de los integrantes del Cuerpo de Concejales, en el Curso de Capacitación “Municipios Inteligentes y Sostenibles: Ecoparques, Parques y control canino, Áreas verdes, Salud Comunitaria y Proyectos innovadores en la Gestión Municipal-Intercambio Chile-Perú”, desde el 22 al 26 de septiembre de 2025, en Lima-Perú; Instrucción Verbal del Secretario Municipal (S) de fecha 15 de septiembre de 2025, que solicita fondo a rendir por concepto de viáticos a las Honorables Concejales doña Alejandra Becerra Cantillano, don Joshua Fernandez Olivares y don Jose Luis Astorga Verdugo, con motivo de asistir al Curso de Capacitación “Municipios Inteligentes y Sostenibles: Ecoparques, Parques y control canino, Áreas verdes, Salud Comunitaria y Proyectos innovadores en la Gestión Municipal-Intercambio Chile-Perú”, desde el 22 al 26 de septiembre de 2025, en Lima-Perú.

DECRETO:

- 1.- **Otórguese por concepto de viático y fondo a rendir**, a los Honorables Concejales, doña **Alejandra Becerra Cantillano**, RUT: 11.111.111, don **Joshua Fernandez Olivares**, RUT: 11.111.111 y don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT: 11.111.111 todos asimilados a Grado 3° de la E.M.S. Planta, las sumas que se indican ut infra, con motivo de asistir al Curso de Capacitación “Municipios Inteligentes y Sostenibles: Ecoparques, Parques y control canino, Áreas verdes, Salud Comunitaria y Proyectos innovadores en la Gestión Municipal-Intercambio Chile-Perú”, desde el 22 al 26 de septiembre de 2025, en Lima-Perú:

Alejandra Becerra Cantillano		
Total días	Valor diario (USD por día)	Total Viático USD
6 días al 100%	404.054	2,424.324
0 día al 60%	242.432	0.00
0 días al 50%	202.027	0.00
1 días al 40%	161.622	161.622
Total 7 días		2,585.946
Valor del dólar observado al día 15-09-2025		\$954.58
Valor del viatico en pesos		\$2,468,492

Multicultural

Joshua Fernandez Olivares		
Total días	Valor diario (USD por día)	Total Viático USD
6 días al 100%	404.054	2,424.324
0 día al 60%	242.432	0.00
0 días al 50%	202.027	0.00
1 días al 40%	161.622	161.622
Total 7 días		2,585.946
Valor del dólar observado al día 15-09-2025		\$954.58
Valor del viatico en pesos		\$2,468,492

Jose Luis Astorga Verdugo		
Total días	Valor diario (USD por día)	Total Viático USD
6 días al 100%	404.054	2,424.324
0 día al 60%	242.432	0.00
0 días al 50%	202.027	0.00
1 días al 40%	161.622	161.622
Total 7 días		2,585.946
Valor del dólar observado al día 15-09-2025		\$954.58
Valor del viatico en pesos		\$2,468,492

Asimismo, otórguese al Concejal don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT 15.889.279-0, la suma de **\$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)**, por concepto de movilización, la cual estará sujeta a rendición. Esto debido a que no existen pasajes directos desde Iquique a Lima, por lo que se movilizarán en vehículo particular hasta la ciudad de Tacna, Perú, para tomar el vuelo.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, deberá otorgar recursos para gastos de movilización del Honorable Concejal José Luis Astorga Verdugo y de los demás Honorables Concejales, con los datos que se indican a continuación:

Concejal	Cuenta a Imputar	Gasto por Movilización
José Luis Astorga Verdugo	114.03.01.134	\$150.000
Alejandra Becerra Cantillano	114.03.01.159	\$0
Joshua Fernandez Olivares	114.03.01.160	\$0

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) imputar los gastos por concepto de Viático a la cuenta N° 215.21.04.003.002.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal(S).- Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Municipalidad de Alto Hospicio
ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
 Distribución:
 Dpto Personal
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control